

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cént. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Febrero de 1888).

Seccion cuarta.

NÚM. 733.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

Celebradas sin efecto las dos primeras subastas para la corta de 100 pinos del monte «Pimpollada del Rey,» perteneciente al pueblo de Pozal de Gallinas, he acordado señalar el día 22 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una tercera subasta, bajo el nuevo tipo de 250 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 11 de Febrero de 1888.

El Gobernador,
Juan B. Avila.
(Talon núm. 277.)

NÚM. 738.

Celebradas sin efecto las dos primeras subastas para el aprovechamiento de la resinación de pinos del monte «Los Carrascales,» de Peñafiel y Comunidad, he acordado señalar el día 22 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar un tercer remate, bajo el nuevo tipo de 180 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 11 de Febrero de 1888.

El Gobernador,
Juan B. Avila.
(Talon núm. 245.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Ordenacion de pagos.

Pasado ya el dia en que debe abonarse por los pueblos de la provincia el importe de las cantidades que por contingente provincial les ha correspondido, perteneciente al tercer trimestre del actual año económico, y con objeto, tanto de cumplir con un sagrado é ineludible deber que el cargo me impene, como en el de recordar á los pueblos el que ellos

tienen de entregar con regularidad las expresadas sumas, cortándose así responsabilidades y perjuicios que hacen de éstas, al parecer ligeras trasgresiones y complacencias; me dirijo hoy por este medio, advirtiendo á todos los pueblos que no han satisfecho en la Depositaria de fondos provinciales las expresadas cantidades, el deber que tienen de realizarlo, y que de no efectuarlo así en todo este mes, se expedirán comisionados de apremio á costa de los Alcaldes y Concejales que componen el Ayuntamiento, hasta realizar la suma por que aparezcan en descubierto.

No dudo, pues, que en vista de este aviso, cumplirán todos con tal deber, evitándose así los perjuicios consiguientes y á esta Ordenacion el verdadero disgusto de tener que adoptar y proponer tales medios de rigor.

Valladolid 11 de Febrero de 1888.—El Ordenador de pagos, *Tomás Bayon*.

Junta provincial de Instruccion pública

DE

VALLADOLID.

SESION DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1887.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y con asistencia de los Sres. Amo Luis, Gavilán, García Gil, Cuesta é Inspector, se dió lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada; lo fueron igualmente las cuentas del mes de Octubre de la Academia de Bellas Artes en sus períodos ampliado y ordinario y las de las Escuelas Normales en el mismo mes del periodo de ampliacion del ejercicio de 1886 á 87.

Pasar á informe del Alcalde de Tamariz de Campos la reclamacion de los maestros, de 125 pesetas, que dicen adeudarles por concepto de retribuciones.

Reproducir la comunicacion de esta Junta de 2 de Mayo último, al Alcalde de Vega de Ruiponce en la que se ordenaba el pago de retribuciones al profesor D. Eleuterio Alvarez.

Pasar á informe del Ayuntamiento de Traspinedo la reclamacion que hace la maestra, de otro local que reuna las condiciones exigidas por la Ley.

Manifestar al Sr. Presidente de la Junta

provincial de Instruccion pública de Pontevedra, que Doña María del Pilar Cisneros deberá dirigirse reclamando su título profesional á la señora Directora de la Escuela Normal acompañando los sellos correspondientes para su certificacion, y le será remitido.

Participar al Alcalde de Encinas de Esgueva que tan pronto como remita certificacion de existir en arcas municipales la cantidad suficiente para el pago de dietas que devengue el Sr. Inspector de primera enseñanza, se girará por este funcionario la visita extraordinaria que solicita.

Ordenar al Alcalde de Corcos que inmediatamente proceda á la instruccion del expediente para la creacion de una Escuela incompleta para el agregado Aguilarejo, en atencion á las razones expuestas por los vecinos de este pueblo.

Nombrar sustituto interino de la escuela de niños de Cigales á D. Teófilo Sanz hasta tanto que se resuelva el expediente instruido por el propietario, y segun el mismo solicita.

Llamar la atencion del Sr. Gobernador á fin de que obligue al Alcalde de Villalon á que proporcione otro local escuela al profesor don Daniel Nieto y le indemnice de la cantidad que por renta de casa haya satisfecho.

Pasar á la Direccion general el expediente instruido contra el habilitado del partido de Valoria la Buena, D. Antonio Falcon.

Al Excmo. Sr. Rector el expediente instruido por la maestra sustituida de Rioseco, Doña Vicenta Camino, que solicita volver al desempeño de su escuela.

Nombrar un sustituto interino que se encargue de la escuela de Viana Cega, hasta la resolucion del expediente que por imposibilidad ha de instruir el maestro propietario.

Dar las gracias al maestro de Rodilana don Agustin Lopez Vega, por el establecimiento de una clase de adultos gratuita.

Ingresar en el Banco de España las cantidades recaudadas al tenor de lo mandado en el artículo 4.º de la ley de 16 de Julio último, y que se remita al propio tiempo á la Junta Central de derechos pasivos la cuenta correspondiente.

Recomendar al Alcalde de Santervás de Campos la necesidad de activar las gestiones para la resolucion del expediente que tiene incoado para arreglar ó construir escuelas.

Nombrar una comision del seno de la Junta compuesta de los Sres. Garcia Gil, Cuesta é Inspector, para que planteen la contabilidad mandada llevar por Reglamento de 25 de Noviembre último.

Otra de los Sres. Lopez Gomez, Gavilan, Lacort é Inspector, para que contesten al interrogatorio de la Direccion general su fecha 22 de Noviembre.

La Junta quedó enterada de haber sido nombrada en virtud de concurso de traslado maestra de la escuela de niñas de Villalon, D.^a Juliana Soria.

De los verificados por el Sr. Rector para las de niños de San Roman de la Hornija á favor de D. Antonio Zarzuelo y Cancio, para la de ambos sexos de Vitoria á D. Olegario Benito, para la de niñas de Castromonte á D. Eleuterio Alvarez, para la de ambos sexos de Santiago del Arroyo á D. Emeterio de Ines y para las de niñas de Villavaquerin y Santibañez de Valcorba á Doña Leonor Salvador Panero y Doña Eloisa Peralvo, cuyos títulos diligenciados se remitieron á los Alcaldes y las credenciales á los interesados.

De una comunicacion del Alcalde de la Mudarra en que participa haber puesto en posesion del cargo de maestro de aquella escuela á D. Vicente Gutierrez.

De una comunicacion del Alcalde de Langayo en la que dá cuenta de la suspension de clases por la epidemia variolosa.

De haber resultado vacantes las escuelas de Bahabon, Valviadero, Robladillo, sustitucion de la de niños de Villagarcía y la de niñas de Rioseco, Quintanilla del Molar y Aldeyuso, y de los nombramientos de interinos hechos para las mismas á propuesta del señor Inspector, acordándose ponerlo en conocimiento del Sr. Rector.

De una comunicacion de la Direccion general desestimando la pretension de Doña Patricia Sahuillo.

Y de otra del mismo centro directivo concediendo reserva de derechos á Doña Dolores Bonilla.

De otra de dicho centro desestimando el recurso dealzada interpuesto por D. Antonio Falcon.

De una comunicacion del Alcalde de Fresno el Viejo participando que Doña Fran-

cisca Rodriguez tomó posesion del cargo de maestra interina con fecha 29 de Noviembre.

De haberse expedido certificaciones de ingresos por obligaciones de primera enseñanza en el ejercicio de 1886 á 87 á los Ayuntamientos de Roturas y Muriel.

Y finalmente de la circular número 4.^o, de la Inspeccion general de primera enseñanza acordándose acusar el oportuno recibo.—El Gobernador Presidente, *Juan B. Avila*.—El Secretario, *Fernando Iturralde*.

NÚM. 405.

Universidad de Valladolid.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niñas.

La elemental completa de Tórtoles, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Vada, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Roiz, con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Peña Castillo, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Aguilar de Campos, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Villagarcía, con 750 id. id.

La id. id. de Villafranca de Duero, con 625 idem id.

La id. id. de Tamariz de Campos, con 625 idem id.

La id. id. de Castrejon, con 625 id. id.

La id. id. de Villardefrades, con 625 id. id.

La id. id. de Castrillo Tejeriego, con 625 idem id.

La id. id. de Villanueva de San Mancio, con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Mota del Marqués, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales

La id. id. de Bercero, con 825 id. id.

La id. id. de Villagarcía, con 625 id. id.

La id. id. de Fuensaldaña, con 625 id. id.

La id. id. de Castrillo de Duero, con 625 idem id.

La id. id. de Castrillo Tejeriego, con 625 idem id.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva y término preciso de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Febrero de 1888.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Cestafe, con 280 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Salmantón, con 250 id. id.

La id. id. de Ilarraza, con 250 id. id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Vizmallo, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Valdazo, con 500 id. id.

La id. id. de Alarcia, con 500 id. id.

La id. id. de Leciñana, con 500 id. id.

La id. id. de Haza, con 500 id. id.

La id. id. de Hervosa, con 450 id. id.

La id. id. de Bañuelos de Bureba, con 437'50 idem id.

La id. id. de Pardilla, con 412'50 id. id.

La id. id. de Villalta, con 400 id. id.

La id. id. de Criales, con 375 id. id.

La id. id. de Fuentemolinos, con 325 id. id.

La id. id. de Villanasur Rio de Oca, con 325 id. id.

La id. id. de Galarde, con 325 id. id.

La id. id. de Zarzosa de Riopisuerga, con 325 id. id.

La id. id. de Castil de Carrias, con 325 id. idem.

La id. id. de Almendres y San Cristobal, con 312'50 id. id.

La id. id. de Santa María Ananuñez, con 281'25 id. id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Jaizubia (Fuenterrabia,) con 350 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Linares, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Aloños, con 400 pesetas, casa y retribuciones, Estado y municipales.

La id. id. de Piasca, con 400 id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Robladillo, con 250 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de

igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condicion de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios, en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Febrero de 1888.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La elemental completa de Oñate, con 1100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Zarauz, con 825 id. id.

La id. id. de Legazpia, con 825 id. id.

La id. id. de Alegria, con 825 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Elgoibar, con 1100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Beasain, con 825 id. id.

POR CONCURSO ORDINARIO.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Miengo, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La plaza de auxiliar de la de Castrourdiales, con 638'75 pesetas municipales.

De niñas.

La elemental completa de Tanos, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Quintana de Soba, con 625 idem id.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Febrero de 1888.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

NUM. 409.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

A la una de la tarde del dia 24 del actual tendrá lugar en una de las Salas del Palacio municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó su Delegado y de un Sr. Regidor en representacion del Excmo. Ayuntamiento, la subasta pública por pliegos cerrados, con arreglo al art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, para la adquisicion de diez metros cúbicos de piedra caliza, en losa, con destino al Cementerio.

El tipo de la subasta es de novecientas cincuenta pesetas y el de consignacion ó fianza el de noventa y cinco.

El plazo para la entrega del material será de sesenta días.

El expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Oficina-Secretaría de Obras, para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposicion alguna que no se halle redactada en el papel correspondiente, ó sea de peseta, clase undécima y no se halle ajustada al siguiente

Modelo de proposicion.

D. F. de T., acepta el presupuesto y condiciones para el suministro de diez metros cúbicos de piedra caliza, en losa, y se compromete á su entrega con la baja de tanto por

ciento (en letra) de los precios del presupuesto.

Valladolid 10 de Febrero de 1888.—El Alcalde accidental, *Vicente Barbero*.

(Talon núm. 343.)

NUM. 411.

**Ayuntamiento constitucional de
Castroverde de Cerrato.**

Con objeto de que la Junta pericial de esta villa proceda á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, documento que ha de servir de base para confeccionar en su dia el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1888-89, los contribuyentes en este término, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince dias, relaciones duplicadas, que justifiquen las alteraciones que hayan experimentado en su riqueza y declaracion de las fincas que no tengan amillaradas.

Los ganaderos y sus encargados presentarán en dicho tiempo relaciones del número de cabezas que posean.

Castroverde de Cerrato 9 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Manuel Escudero.—El Secretario, Dionisio Camino.

NUM. 412.

**Ayuntamiento constitucional de
Mojados.**

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1886 á 87, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias para que puedan ser examinadas y formular por escrito las observaciones á que dieren lugar, las que serán comunicadas á la Junta conforme á lo que dispone la ley Municipal vigente.

Mojados 10 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Enrique de Frias.—El Secretario, Santiago Abuja.

Seccion quinta.

Núm. 366

EDICTO.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, se saca á pública subasta por el término de veinte dias, para hacer pago ciertas responsabilidades pecuniarias de D. Félix Martin Yanguas, la finca rústica siguiente:

Una tierra situada en término municipal de esta villa, al sendero del Torillo, de cincuenta áreas, veinte centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados, ó sea una obrada; que linda al Naciente con otra de herederos de Gregorio Cimarra, al Mediodía con el sendero del Torillo, al Poniente otra de Ulpiano Sanchez y al Norte con otra de Meliton Reinoso; justificada en quinientas pesetas. El remate tendrá lugar el dia tres del próximo mes de Marzo y hora de las diez en punto de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, casa del Sr. Juez; lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Torrecilla de la Orden siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Secretario habilitado, Nicolás Cimarra.—V.º B.º Ambrosio García.

(Talon núm. 338.)

Núm. 367.

EDICTO.

**Don Casimiro Gago Cacho, Juez municipal
de San Roman de la Hornija.**

Hago saber: Que en virtud de mandato superior judicial, se sacan á pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasacion y por término de veinte dias, tres fincas rústicas embargadas á D. Gaspar Velazquez García, D. Bernardo Celemin Mozo y D. Pedro Gonzalez y Gonzalez, de esta vecindad, para hacer efectivas las responsabilidades que les han sido impuestas en la causa criminal que con otros se les ha seguido sobre prolongacion de funciones públicas, debiendo

consignar los licitadores para tomar parte en la subasta el diez por ciento del valor de las fincas, y admitiéndose postura que cubra las dos terceras partes de la tasacion rebajado dicho veinticinco por ciento, quedando obligado el rematante á satisfacer por cuenta del juicio del remate los derechos correspondientes á la Hacienda en las informaciones posesorias que han de practicarse de las mencionadas fincas por carecer de título de pertenencia los indicados penados.

El remate tendrá lugar al siguiente dia de terminado el plazo de dichos veinte dias de que haya sido inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Plaza, número seis, donde pueden acudir los que quieran interesarse en expresada subasta.

Fincas que han de sacarse en 2.ª subasta.

Finca perteneciente á Gaspar Velazquez García.

Una viña en este término y pago de las Canteras, de fruto blanco, de cabida de mil trescientas cepas, linda al Naciente con la línea férrea, Mediodía con erial de Ildefonso Mozo, Poniente con camino de la Requejada y Norte con tierra del mismo dueño, tasada en mil trescientas pesetas, que rebajado el veinticinco por ciento quedan novecientas setenta y cinco pesetas.

Finca de D. Bernardo Celemin Mozo.

Una tierra en el mismo término, pago del camino de la Isla, que hace sobre cinco fanegas y linda al Naciente con el camino del pago, Mediodía con otra de herederos de Francisco Fernandez, Poniente otra de D. Roman de la Higuera, vecino de Toro y Norte con otra de Ildefonso Mozo, tasada en trescientas setenta y cinco pesetas, y rebajado el veinticinco por ciento, quedan en doscientas ochenta y una y veinticinco céntimos.

Finca de D. Pedro Gonzalez y Gonzalez.

Una viña en expresado término y pago de los Quemados, de fruto blanco y tinto, que hace mil cien cepas y linda al Naciente con otra de D. Justo Velazquez, Mediodía con camino

de Tordesillas, Poniente con viña de herederos de D. Indalecio Adeva, vecinos de la Nava del Rey y Norte con otra viña de D. Severiano Cabezudo, tasada en mil cien pesetas, que rebajado el veinticinco por ciento, quedan ochocientas veinticinco pesetas.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion en la forma expresada.

San Roman de la Hornija seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Juez municipal, Casimiro Gago.

(Talon núm. 335.)

Seccion sexta.

SOCIEDAD DEL CANAL DEL DUERO.

El dia 27 de Febrero á las doce de la mañana, se procederá, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle de Alcalá, 49, cuadruplicado, bajo, á la adjudicacion de las obras, por medio de concurso, de la parte del Canal principal comprendida entre el rio Es-gueva y el desagüe en el Pisuerga, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en dichas oficinas.

Desde la publicacion de este anuncio pueden presentarse proposiciones en las oficinas de la Sociedad en Madrid, con arreglo al modelo que en el pliego de condiciones económicas se cita, y acompañando á la proposicion el resguardo de haber depositado en la caja de la Sociedad la cantidad que en el citado pliego de condiciones se señala.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce del dia 25 de Febrero.

La Sociedad se reserva el derecho de aceptar la proposicion que considere mas conveniente ó desecharlas todas en su caso.

Madrid 11 de Febrero de 1888.

6

(Talon núm. 341.)

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE VALLADOLID.

2.^a QUINCENA DE ENERO DE 1888.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Día.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE del artículo.	Cantidad. — Kilógramos.	PRECIO de la unidad del artículo. — Pesetas.	IMPORTE. — Pesetas.
31	Economato militar de esta Plaza.	»	Café.	500'538	1'55	775'83
31	El mismo.	»	Azúcar.	1121'298	0'80	897'04
				<i>Litros.</i>		
31	El mismo.	»	Aguardiente	44'200	0'68	30'06

Valladolid 31 de Enero de 1888.—El Administrador, Alejandro Perez Villar.—V.º B.º El Comisario de guerra Inspector, Higinio E. Navarro.

Tierras en renta.

Se arriendan varios quiñones de tierras de labor, de setenta y cinco á ochenta obradas cada uno, en la Granja de San Andrés, término jurisdiccional de San Martín de Valvení, á cuatro leguas de Valladolid, de la propiedad de los Excmos. Sres. Marqués de Camarasa, Condesa de Amorante y Duquesa de Plasencia; se dá casa para el colono, leña, pastos para el ganado de trabajo y se permite tener doscientas reses lanaras por quiñon, llevando dos reales por cabeza, al año, de pastos en el monte.

Del precio y demás condiciones enterará D. Fernando Moraleja, calle del Duque de la Victoria, 27, Valladolid.

(Talon núm. 326.)

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA 15.º DE CABALLERÍA.

Debiendo venderse en pública subasta el día 22 del corriente á las once de su mañana, en el cuartel de la Merced y oficina que ocupa el expresado, el fiemo que hagan los caballos que pasan revista presentes en esta plaza, se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la expresada venta.

Valladolid 11 de Febrero de 1888.—El Comandante Jefe del Detall, Juan Sepúlveda.

1

(Talon núm. 342.)

VALLADOLID.—1888.

IMPRENTA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación.